

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

-000159

REF: OTORGA Y REGULARIZA AUTORIZACION
DE PRORROGA DEL PLAZO PARA LAS OBRAS DE
CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL
"BRUMITA" JUNJI TARAPACA

Iquique,

08 JUN 2016

VISTOS:

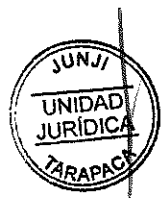
La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.882 de Presupuesto año 2016, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley 18834, las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y N° 2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/007 de fecha 7 de enero de 2016, se aprobó la contratación del contratista "Constructora Santa Cruz Ltda.", para las obras de conservación del jardín infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 05 de abril de 2016, se recepcionó solicitud de Constructora Santa Cruz Ltda, mediante la cual se solicitó aumento de plazo, aludiendo razones de fuerza mayor.

3.- Que, Patricio Trujillo Cooper, ITO de obra de conservación del Jardín infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado tal circunstancia:



ANEXO:

Señor
Señor **Guillermo Weber**
Ministerio Regional Junji Región de Tarapacá
Ejército

Quique, 1 de abril de 2016

Estimado señor:

En virtud de la presente se le informa que se ha puesto a la orden de su despacho el presente documento, el cual se le ha enviado por correo electrónico.

- En primer lugar, se le informa que se ha recibido que hacer por área de trabajo de trabajo, dado que se ha recibido en funcionamiento.
- En segundo lugar, se le informa que se ha recibido por parte de la Municipalidad de Azo de Azo, se ha recibido a la vez, se ha recibido para la elaboración de permisos de trabajo.
- En tercer lugar, se le informa que se ha recibido de una obra, en primer lugar se ha recibido a los profesionales, se ha recibido en la primera etapa, quienes de acuerdo a su disponibilidad se han recibido en el centro del proyecto, sin embargo en el caso del trabajador de trabajo, se ha recibido por un sistema de trabajo que se ha recibido en el caso de la obra, se ha recibido un diagnóstico de la obra, se ha recibido y se ha recibido en la obra, se ha recibido, así como se ha recibido de la obra, se ha recibido, correspondientes, con la correspondiente obra en la obra, se ha recibido.

En virtud de lo anterior, se le informa que se ha recibido un documento de trabajo, el cual se le ha enviado por correo electrónico.

Se le informa que, según se ha recibido, se le ha enviado.

Atte. **Guillermo Weber**
Ministerio Regional Junji Región de Tarapacá

01162

SEÑOR **GUILLERMO WEBER**
MINISTERIO REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE TARAPACÁ

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CHILE

UNIDAD DE **PATRICIO TRUJILLO COOPER**
INFRAESTRUCTURA - INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
JUNJI - TARAPACÁ



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la prórroga del plazo, en 25 días, para las obras de conservación del Jardín Infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quedando como nueva fecha de entrega el 07 de mayo de 2016.

2.- PUBLIQUESE la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA**

KZR/NFR/PTC/MFS/mfs
Distribución:

- Adquisiciones.
- Sub. Planificación
- Sub. Cobertura e Infraestructura.
- Archivo Oficina de Partes.